



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 040 -2014-SERNANP

Lima, 110 FEB. 2014

VISTO:

La invitación cursada por la Cooperación Andina de Fomento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 08 de enero del año 2014, el Director de Medio Ambiente de la Cooperación Andina de Fomento - CAF, señala que en el marco de la implementación de la estrategia de difusión a nivel internacional de la publicación y video "El Sabor de la Naturaleza", se han efectuado acciones para contar con un espacio en el marco de la edición 2014 de BioFach, la feria de productos orgánicos y naturales más importantes del mundo, en virtud a ello invita al Jefe del SERNANP y a un asesor principal a participar en el evento antes mencionado;

Que, la participación del señor Marcos Luis Pastor Rozas Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Directivo en la presentación del libro y video "El sabor de la Naturaleza", en la edición 2014 de BioFach, representa una oportunidad estratégica en el proceso de concientización sobre el estrecho vínculo que existe entre las Áreas Naturales Protegidas y la diversidad culinaria de nuestro País;

Que, conforme al numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente; por lo que la participación del Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP en el mencionado evento resulta de interés institucional, siendo que su viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán financiados por la Cooperación Andina de Fomento-CAF;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

y,
De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto



Supremo N° 007-2008-MINAM, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619; y la Resolución Ministerial N° 026-2014-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior del señor Marcos Luis Pastor Rozas, Asesor Técnico de la Presidencia del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, a la ciudad de Núremberg, República Federal de Alemania, del 10 al 15 de febrero del año 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del taller y de las acciones que se deriven a favor de la Entidad, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 3°.- La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente o del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Rudy Alberto Valdivia Pacheco

Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

